



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
31/01/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2024

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023.-**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA  
D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA  
D<sup>a</sup> LYDIA MELGARES CARRASCO  
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ  
D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ  
D. JOAQUÍN ZAPLANA GARCÍA  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
D. ANASTASIO AZNAR DÍAZ  
D. JUAN MANUEL NAVARRO MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup> ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
D. SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA DE LA CRUZ PÉREZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ SORIA MARTÍNEZ  
D. PASCUAL ADOLFO LÓPEZ SALUEÑA  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ANDREU RAIGAL  
D. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL  
D<sup>a</sup> ÚRSULA MARÍN ALDERETE  
D. ANTONIO CÁSTOR PUERTA YUSTE

**Secretaria General Accidental:**

D<sup>a</sup> ANA MARTÍNEZ PÉREZ

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a dieciocho de diciembre dos mil veintitrés, siendo **las veinte horas y cuatro minutos**, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental de la Corporación D<sup>a</sup> ANA MARTÍNEZ PÉREZ.-

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión, procediéndose a deliberar los puntos recogidos en el orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27.11.2023.**

Se aprueba por unanimidad de 21 Concejales asistentes, el Acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2023, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
31/01/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2024

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2023.-**

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, se han dictado un total de 218 Resoluciones, desde la número 3.760 a la 3.977, a las que han tenido acceso los Concejales de la Corporación, a través del sistema electrónico de gestión de resoluciones administrativas (SEGRA).

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

**TERCERO.- EXPEDIENTE 845228D: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DE EXPEDIENTE PARA DENOMINAR UNA CALLE CON EL NOMBRE DE JOSE ANTONIO LOPEZ NAVARRO "JATA".-**

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la propuesta de alcaldía sobre la aprobación, si procede, del inicio de expediente para denominar una calle con el nombre de José Antonio López Navarro "Jata", que literalmente dice:

**"VISTO** que, han tenido Registro de Entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz varios escritos presentados por: D<sup>a</sup> Mari Carmen López Navarro, Asociación Cultural Amigos de los Gigantes de Caravaca de la Cruz, Cofradía de la Purísima Concepción Y Stmo Cristo de la Misericordia, Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Caravaca de la Cruz, D. José Luis Robles López y la Cofradía de Nuestra Señora de Los Dolores -Paso Azul-, al objeto de solicitar la iniciación del oportuno expediente reglamentario que culmine en con el ACUERDO para que la actual calle del Teatro pase a denominarse calle de José Antonio López Navarro "Jata".

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), es competencia plenaria conceder medallas, emblemas, condecoraciones u otros distintivos honoríficos y conferir títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación.

**CONSIDERANDO**, igualmente, que el procedimiento para la concesión de distinciones y honores se encuentra regulado específicamente regula en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (BORM Núm. 151, de 1 de julio de 2016), concretamente en los artículos 14 y concordantes a los efectos procedimentales que ahora interesan.

**CONSIDERANDO** que el artículo 12 del mismo señala que *"la denominación de una Calle de la Ciudad de Caravaca se hará con la finalidad de dejar constancia pública de las personas, asociaciones o entidades que han contribuido en su pasado o en el presente con una actividad total o resaltante a la ciudad de Caravaca de la Cruz. En el caso de que se realice a favor de personas vivas se procederá al trámite de exposición pública"*

**VISTO** que el citado artículo 14 establece que *"para la concesión de los honores y distinciones se tramitará un expediente con fases de incoación, instrucción y resolución. En el mismo se hará constancia expresa de cuantos méritos o deméritos se pudiesen apreciar. La instrucción y propuesta de resolución de los expedientes se realizará por una Comisión Especial integrada por un Representante de cada Grupo Corporativo, y presidida por el que de entre ellos designe el Sr. Alcalde, asistida por el Secretario General o funcionario en quien delegue"*.

**VISTO** que el artículo 15 preceptúa que *"la incoación del expediente corresponderá al Pleno de la Corporación, a propuesta del Excmo. Sr Alcalde y oída la Junta de Portavoces"*.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
31/01/2024



NIF: P3001500B

En vista de todo lo anterior, y en reconocimiento a los méritos, virtudes y cualidades expuestas en la solicitud, quien suscribe elevo al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Incoar expediente para que la actual calle del Teatro pase a denominarse calle de José Antonio López Navarro "Jata".

**SEGUNDO.-** Constituir la Comisión Especial, para la instrucción y propuesta de resolución del expediente, integrada por un representante de cada Grupo Municipal, y presidida por el que de entre ellos, designe el Sr. Alcalde, asistida por la Secretaria General o funcionario en quien delegue.

La instrucción se practicará, recopilando cuanta información se considere posible y necesaria, sobre los méritos y deméritos que concurran.

**TERCERO.-** Unidas al expediente, cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, se elevará con el correspondiente dictamen, de la Comisión Especial, al Ayuntamiento Pleno, previa exposición al público".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D. Joaquín Zaplana (PP):** Expone los motivos por los que se trae este punto a pleno. Resalta varias acciones que José Antonio López Navarro "JATA" realizó a lo largo de su vida laboral como trabajador del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, destacando la semana del teatro y obras en las que participó como actor. Da lectura de la propuesta de resolución de alcaldía para que la actual Calle del Teatro pase a denominarse José Antonio López Navarro "JATA".

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Están de acuerdo en denominar la calle del Teatro con el nombre de José Antonio López Navarro "JATA" por su trayectoria profesional.

- **Dª María José Soria (PSOE):** Resalta varios aspectos de la vida de José Antonio López Navarro "JATA". Enumera acciones culturales que llevó a cabo. Da la enhorabuena a sus familiares. Votarán a favor.

- **D. José Francisco García (PP):** Resalta las acciones culturales llevadas a cabo por José Antonio López Navarro "JATA". Da la enhorabuena a los familiares.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por unanimidad de sus miembros asistentes (15 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la propuesta de alcaldía sobre el inicio de expediente para denominar una calle con el nombre de José Antonio López Navarro "Jata".-

**CUARTO.- EXPEDIENTE 772981K: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA IMPLANTACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS SEMANALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL.-**

La Sra. Secretaria General Accidental da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, y Especial de Cuentas, relativo a la aprobación, si procede, de la implantación de la jornada laboral de 35 horas semanales para el personal municipal, que literalmente dice:

**"VISTO.-** Que la disposición final 28.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, modifica la anterior Ley 6/2018, de 3 de julio, de



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
31/01/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2024

Presupuestos Generales del Estado para 2018, al introducir una variación en el contenido de su disposición adicional centésima cuadragésima cuarta, con la siguiente redacción:

- *“Dos. No obstante lo anterior, cada Administración Pública podrá establecer en sus calendarios laborales, previa negociación colectiva, otras jornadas ordinarias de trabajo distintas de la establecida con carácter general. Lo anterior no podrá afectar al cumplimiento por cada Administración del objetivo de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 % de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos.*
- *De acuerdo con la normativa aplicable a las entidades locales, y en relación con lo previsto en este apartado, la regulación estatal de jornada y horario tendrá carácter supletorio en tanto que por dichas entidades se apruebe una regulación de su jornada y horario de trabajo, previo acuerdo de negociación colectiva.*
- *Tres. Asimismo, las Administraciones Públicas podrán autorizar a sus entidades de derecho público o privado y organismos dependientes, a que establezcan otras jornadas ordinarias de trabajo u otro reparto anual de las mismas, siempre que ello no afecte al cumplimiento del objetivo de temporalidad del empleo público en el ámbito respectivo a que se hace referencia en el apartado Dos anterior.”*

**VISTO.-** Que en el ámbito de la Administración Local, debemos entender aplicable lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se afirma expresamente que la jornada de trabajo de los funcionarios de esta Administración será, en cómputo anual, la misma que se fije para los funcionarios de la Administración Civil del Estado, aplicándose las mismas normas sobre equivalencia y reducción de jornada.

**VISTO.-** Que con fecha 09.05.23 se realizó comunicación, por parte de la Concejal de Recursos Humanos, para que los Jefes de Servicio informaran sobre la viabilidad de la implantación de la jornada semanal de 35 horas, expediente SEGEX nº 772981K.

**VISTO.-** Que de los distintos informes presentados por los Jefes de Servicio sobre la implantación de las 35 horas semanales, se puede deducir que no se va a aumentar la tasa de temporalidad por encima del 8%.

#### **PROPONGO:**

**PRIMERO.-** Modificar el primer párrafo tanto del artículo 10 del Acuerdo Marco del personal funcionario, como del artículo 11 del Convenio Colectivo del personal laboral, en lo referente a la jornada semanal, quedando redactado de la siguiente forma:

“La jornada general de trabajo se establece en 35 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, sin perjuicio de los servicios con horario o jornada especial, respetando en todo caso el cumplimiento de la jornada general de 35 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual. Todo ello con efectos administrativos desde el 01.01.2024”.

**SEGUNDO.-** La Mesa de Negociación debe presentar la modificación del Acuerdo Marco ante la oficina pública, a los efectos de su registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siguiendo lo dispuesto en el artículo 38.6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Conforme al artículo 90 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, la modificación del Convenio Colectivo debe ser presentado ante la autoridad laboral competente, a los solos efectos de registro; y en el





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
31/01/2024



NIF: P3001500B

plazo máximo de veinte días desde la presentación del convenio en el registro se dispondrá por la autoridad laboral su publicación obligatoria y gratuita en el correspondiente boletín oficial”.

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez (PP):** Hace referencia a la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023 y su disposición adicional que permite la negociación de una jornada laboral diferente a la actual. Expone el proceso que se ha seguido para implantar la jornada laboral de 35 horas semanales que se llevará a cabo a partir del 1 de enero de 2024.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Se refiere a los informes de los jefes de servicios de las distintas áreas ya que no indican ningún inconveniente en la implantación de las 35 horas semanales.

- **D<sup>a</sup> María José Soria (PSOE):** Votarán a favor. Se refiere a todos los informes favorables que contiene el expediente.

- **D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez (PP):** Indica que este cambio de jornada supondrá un coste adicional para el ayuntamiento. Sería necesario recibir ayuda del estado para aplicar las medidas que se proponen desde el gobierno nacional.

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Está de acuerdo con lo expuesto por D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez.

- **D<sup>a</sup> María José Soria (PSOE):** Indica que varios ayuntamientos ya tienen implantada la jornada laboral de 35 horas semanales hace tiempo.

- **D<sup>a</sup> Ana Belén Martínez (PP):** Expone la dificultad que ha tenido el poder implantar la jornada laboral de 35 horas semanales y da las gracias a los jefes de servicio y al departamento de recursos humanos.

El Ayuntamiento Pleno, con 21 Concejales asistentes, por unanimidad de sus miembros asistentes (15 del PP, 5 del PSOE y 1 de VOX), aprueba en sus propios términos, la implantación de la jornada laboral de 35 horas semanales para el personal municipal.-

## QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.-

No existen.

## SEXTO.- EXPEDIENTE 857179C: RUEGOS Y PREGUNTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.-

La Sra. Secretaria General Accidental da cuenta de los siguientes RUEGOS, correspondiente al mes de diciembre de 2023, presentados por el Grupo Municipal Socialista y VOX en este Ayuntamiento.

### 1º Ruego:

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Traslada las quejas de los vecinos sobre el uso de los vestuarios del Complejo Francisco Fernández Torralba ya que durante la tarde están reservados para los equipos que entrenan allí, obligando a los usuarios a desplazarse al pabellón. Ruega se dé una solución.

- **D. José Fernández (PP):** Indica que no hay ningún problema con el uso de los vestuarios aunque si puede ser que cuando hay partido de equipos federados se cierre.

### 2º Ruego:

- **D. Juan Carlos Castillo (PSOE):** Ruega se limpien las hojas caídas en la Carretera de Murcia.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
31/01/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2024

- **D<sup>a</sup> Mónica Sánchez (PP):** Tenían conocimiento de esta situación. Ya se ha limpiado.

**3º Ruego:**

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Ruega se arregle un tramo de acera en mal estado y una baranda en Calle San Jerónimo por motivos de seguridad ciudadana.

- **D. José Antonio García (PP):** Se revisará la zona para velar por la seguridad de los vecinos.

- **D. Pascual Adolfo López (PSOE):** Reitera el problema que existe con la barandilla.

**4º Ruego:**

- **D<sup>a</sup> Úrsula Marín (PSOE):** Traslada las quejas de los vecinos sobre la inexistencia de contenedores de reciclaje en la Gran Vía. Ruega se tomen medidas para dar solución.

- **D<sup>a</sup> Mónica Sánchez (PP):** Los vecinos se quejaron de las molestias que provocaban los contenedores en C/ Elías Los Arcos y por eso se retiraron. Indica varios lugares cercanos donde existen contenedores para reciclar.

**5º Ruego:**

- **D<sup>a</sup> Úrsula Marín (PSOE):** Se refiere a declaraciones de D. José Fernández. Ruega se arreglen las pistas de la pedanía de la Almudema.

- **D. José Fernández (PP):** Enumera varias pistas que se han arreglado, la siguiente será la pista de la Almudema.

- **D<sup>a</sup> Úrsula Marín (PSOE):** Desea que se realice la actuación lo antes posible.

**6º Ruego:**

- **D<sup>a</sup> Úrsula Marín (PSOE):** Ruega se intensifique la presencia policial en pedanías ante la creciente oleada de robos.

- **D. José Fernández (PP):** Indica que se están realizando distintos operativos de la guardia civil y policía local en las pedanías para poner solución a esta situación. Resalta el aumento del número de policías locales. Destaca la coordinación entre la guardia civil y la policía local que se reunirán con los pedáneos próximamente. En cuanto a las cámaras de seguridad, el proyecto ya está adjudicado y tiene un plazo de ejecución de tres meses.

- **D<sup>a</sup> Úrsula Marín (PSOE):** Expone el gran problema que existe con la oleada de robos en pedanías.

- **D. José Fernández (PP):** Indica que se está dando una respuesta inmediata a esta situación.

**7º Ruego:**

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Ruega se tomen medidas ante la oleada de robos que se están produciendo en las pedanías de Caravaca. Indica que en algunos pueblos existe policía especializada en zonas rurales y podría ser una solución.

**8º Ruego:**





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
31/01/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Organización Municipal y Órganos Colegiados

Expediente 851742A

- **D. Antonio Castor Puerta (VOX):** Ruega se arregle un bache que existe a lado del badén que cruza el río en dirección a Casablanca para evitar accidentes.
- **D. José Antonio García (PP):** Se ha comprobado la situación del margen derecho de dicho badén. Se intentará solucionar lo antes posible.

Siendo las veintiún horas y once minutos del día 18 de diciembre de 2023, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General Accidental, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
31/01/2024

Página 7 de 7



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AAQA D7MM YJCF EZ42

**ACTA DEL PLENO 18.12.2023 APROBADA EN EL PLENO DE FECHA 29.01.2024 - SEFYCU 2947149**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7